



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Fundación Acrescere

Misión

"Atender y ayudar a crecer de forma integral a menores y jóvenes que no tienen familia o no pueden vivir con ella, desarrollando programas de prevención, acogimiento familiar, apoyo psicológico, protección en hogares y pisos, formación y empleo, para que puedan tener oportunidades de salir de su grave situación de exclusión social."

Origen

Fundación Acrescere nace en 2009 del voluntariado que Alejandro Martínez y Blanca Arregui, fundadores de la entidad y actuales miembros del Patronato, realizaron en las casas de niños sin familia de la Madre Teresa en Calcuta (India). Su experiencia les animó a poner en marcha la Fundación para que, desde los principios del evangelio cristiano, se tratase de mejorar la vida de los niños sin familia y con necesidades especiales.

Año de constitución: 2009

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2022)

Fundación Acrescere ofrece a menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad:

- Una guardería social y dos hogares para menores de entre 6 y 17 años.
- Tres pisos de autonomía para mayores de 18 años y una residencia para mujeres víctimas de violencia de género.
- Un instituto de formación para jóvenes en riesgo de exclusión, así como a profesionales y población en general.

Ofrece, además, apoyo psicológico, ocio y tiempo libre, información sobre acogidas familiares y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro a través de consultoría.

Beneficiarios 580

Menores y jóvenes sin familia; familias de acogida. Madrid y Valencia.

Socios 216

Voluntarios 96

Empleados 40

Gasto 1.206.876 €



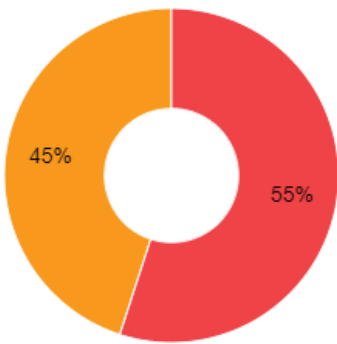
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

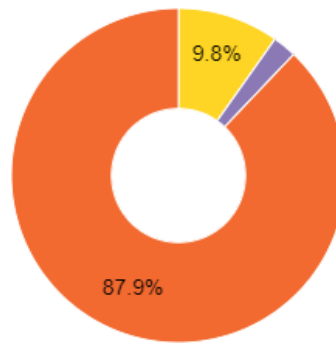
Ingresos 1.529.887 € (2022)



55,0% Financiación pública

45,0% Financiación privada

Gastos 1.206.876 € (2022)



9,8% Administración

2,3% Captación de fondos

87,9% Misión

- 39,0% Viviendas de acogida para adultos
- 23,4% Hogares para menores
- 8,6% Guardería social
- 4,8% Centro de atención temprana
- 3,6% Acogida familiar y sensibilización
- 2,6% Ocio y tiempo libre
- 2,1% Atención psicológica
- 2,3% Servicios de consultoría
- 1,5% Formación

El 55% de los ingresos de Fundación Acrescere provienen de las administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Comunidad de Madrid (46,2%) tanto de contratos de plazas (42,1%) como de subvenciones (4,1%). El 22,9% provienen de la donación en especie de los edificios ubicados en la finca que era propiedad de la Asociación María de Nazaret y el 9,1% de entidades jurídicas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Alejandro Martínez Gómez

Director/a: M^a Mar Velázquez Orozco

Cuatro de los diez miembros que componen el Patronato pertenecen a alguna congregación religiosa católica. La secretaria del Patronato es la directora de la Fundación.

Contacto

Avenida Osa Mayor, 19, 28023, Madrid
915791470

<http://www.fundacionacrescere.org>

acrescere@fundacionacrescere.org



NIF: G85833341

Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, 28/1584

Estructura

Forma parte de AEF (Asociación Española de Fundaciones), REDES y Plataforma de infancia España.

Fundación Acrescere constituyó en el año 2021 Espacio Acrescere Maná S.L como empresa de inserción laboral. Asimismo, en el año 2022 constituyó la UTE con C.E.E. María Corredentora con el fin de gestionar un centro de atención temprana.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Acrescere en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

📞 Bizum: 02321

Fundación Fundación Acrescere- , Fundación Acrescere ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Acrescere

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Atender y ayudar a crecer de forma integral, a menores y jóvenes que no tienen familia o no pueden vivir con ella, desarrollando programas de prevención, acogimiento familiar, apoyo psicológico, protección en hogares y pisos, formación y empleo, para que puedan tener oportunidades de salir de su grave situación de exclusión social."

Misión estatutaria:

Según el artículo 6 de los Estatutos de Acrescere, "los fines de interés general de la Fundación son la atención integral a menores, con preferencia a los que tengan necesidades especiales, así como a otras personas pertenecientes a sectores en situación de exclusión social".

Además, el artículo 7 dispone como actividades fundacionales las siguientes:

- a) Gestión de centros sociales y hogares de menores, jóvenes, así como otras personas pertenecientes a sectores en exclusión social.
- b) Asesoramiento a entidades titulares o gestoras de centros sociales, educativos o similares.
- c) La programación y ejecución de cursos, seminarios u otro tipo de acciones formativas.
- d) Organización de eventos, congresos, conferencias y similares actos.
- e) Sensibilización a la sociedad acerca de los distintos aspectos relacionados con los menores, jóvenes, así como otras personas pertenecientes a sectores en exclusión social.
- f) La promoción y edición de publicaciones.
- g) Participación y apoyo a las actividades de otras entidades no lucrativas.
- h) La promoción, creación, participación y gestión de sociedades mercantiles, asociaciones civiles o cooperativas, según la legislación vigente, que contribuyan a los fines sociales de la Fundación.

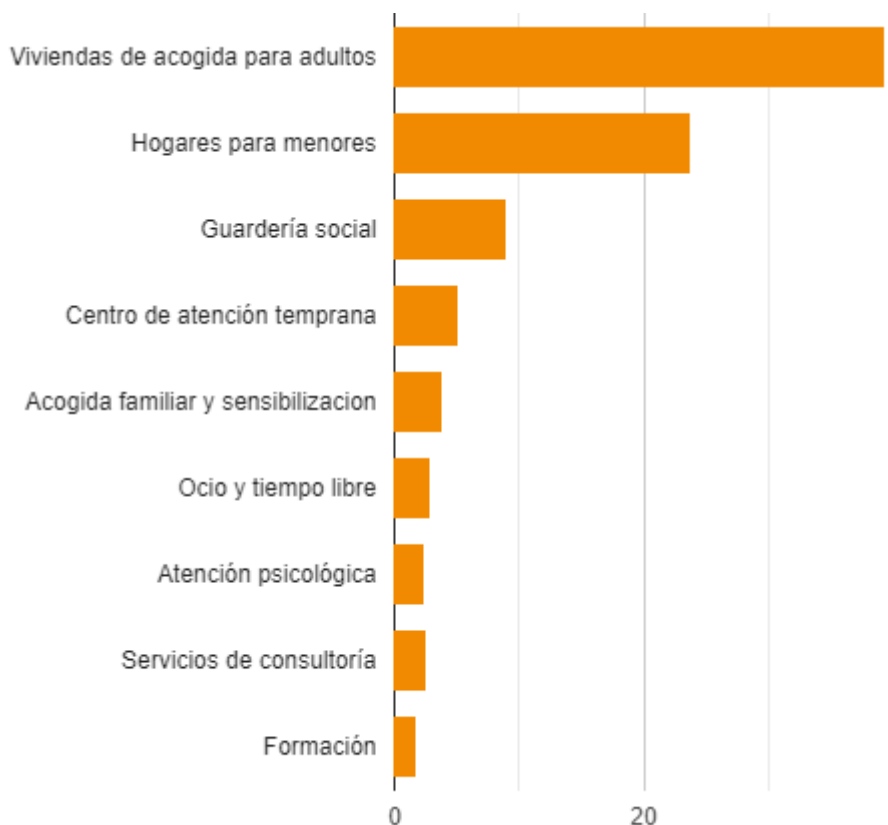
- i) Realización de actividades y prestación de servicios, sea cual fuere el formato, contenido, y sea en sedes propias de la fundación, de otras entidades, o de los beneficiarios, todas ellas relacionadas con la acción social, los servicios sociales o sanitarios, dirigidos a las personas en situación de riesgo, en especial a menores y jóvenes.
- j) Realización de actividades en países con elevados niveles de pobreza que contribuyan al desarrollo humano, social así como a la mejora del nivel de vida de sus menores, de acuerdo con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.
- k) Cualesquiera otras que el Patronato considere apropiadas a los fines de la Fundación."

El artículo 5 regula el ámbito de actuación de la entidad, estableciendo que "la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado español, en Iberoamérica y África, así como en otros países con Índice de Desarrollo Humano, IDH, medio o bajo."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



Fundación Acrescere trabaja para ofrecer oportunidades a menores y jóvenes sin familia a través de programas de prevención y de acogimiento familiar, apoyo psicológico, protección en hogares y pisos, formación y empleo. Para ello, cuenta con en Madrid con cinco inmuebles en régimen de alquiler en los que se localiza la sede central, la residencia para mujeres, dos pisos de autonomía y una guardería. Asimismo, dispone de tres inmuebles cedidos en los que se ubican dos hogares para menores y un piso de autonomía. En Valencia, además, dispone de un inmueble cedido para un piso de autonomía cedido por Cáritas.

Viviendas de acogida para adultos

39.0% del gasto total

Beneficiarios: 52

- Tres pisos de autonomía para jóvenes ex tutelados sin familia con edades comprendidas entre 18 y 21 años en Madrid, y hasta 25 en Valencia. Se ofrece vivienda, alimentación y servicios psicológicos, formación laboral y habilidades sociales y de autonomía. Se facilita, además, la inserción socio-laboral y el alcance de una vida autónoma e independiente. Cuenta con 20 plazas de las que 14 están en Madrid concertadas con la Comunidad de Madrid y 6 en Valencia concertadas con la Generalitat Valenciana. En 2022 se atendió a 38 jóvenes.
- Residencia Nuestra Señora de la Acogida. Atención integral a mujeres jóvenes víctimas de violencia de género o intrafamiliar. Proporcionan alojamiento y manutención, y una atención integral desde los ámbitos psicológico, educativo, socio- laboral y jurídico, favoreciendo su autonomía e inclusión social. Cuenta con 8 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid, atendiendo a 14 mujeres 2022.

Hogares para menores

23.4% del gasto total

Beneficiarios: 14

- Hogar Santa María de la Vida en Madrid, para menores de entre 11 y 16 años, que se encuentran bajo el sistema de protección de la Comunidad de Madrid y tienen discapacidades severas asociadas a enfermedades orgánicas. Disponen de 7 plazas para niños de las que 6 están concertadas con la Comunidad de Madrid. Acuden a colegios de educación especial, donde trabajan aspectos básicos de la vida diaria, complementando con actividades como piscina, excursiones de ocio, hipoterapia o fisioterapia. En 2022 fueron atendidos 6 menores y asistieron a los servicios del Centro de Atención Temprana ALERE, gestionada a través de la UTE de la Fundación con C.E.E M^a Corredentora.
- Hogar Sagrada Familia: piso de acogida con 8 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid para niños y niñas de 6 a 17 años, de diferente nacionalidad, lengua y cultura derivados por la Comunidad de Madrid y procedentes de la inmigración o de familias desestructuradas, con medidas judiciales o administrativas de protección institucional. Al cumplir los 18 años, se les facilita la posibilidad de darles continuidad a través del programa de pisos de autonomía de la Fundación para que puedan terminar sus estudios e incorporarse al mundo laboral. En 2022 fueron atendidos 8 menores de los que 2 de ellos salieron del Hogar, por reagrupación familiar y por mayoría de edad.

Guardería social

8.6% del gasto total

Beneficiarios: 110

La guardería social "Ángel de la Guarda" es un servicio para que mujeres solas, principalmente inmigrantes, y familias con rentas muy bajas puedan trabajar sin desatender el cuidado de sus bebés y menores de 0 a 6 años, evitando así el riesgo de retirada de la guarda por parte de los servicios sociales. Es un proyecto iniciado en 2021 con atención 24-7. Dispone de 15 plazas recibiendo ayudas desde el centro de atención temprana ALERE y se facilita formación sobre los cuidados de los menores a los progenitores. En 2022 se atendió a 110 menores.

Centro de atención temprana

4.8% del gasto total

Centro ALERE o centro CAMELIAS, de atención temprana y post temprana promovido por el Colegio de Educación Especial María Corredentora y la Fundación Acrescere constituyendo, para ello, una UTE en 2022. El objetivo es atender a niños de 0 a 6 años y adolescentes hasta los 18 años que presentan problemas en su desarrollo por falta de estimulación, por enfermedades o por discapacidad, o están en riesgo de padecerlos. Por ello, los beneficiarios son los niños del Hogar Santa María y de la guardería social Ángel de la Guarda. Los servicios que facilitan son orientación y atención socio-familiar, estimulación, fisioterapia, logopedia psicomotricidad, multi sensorial, unidad de prematuros y en post temprana, apoyo educativo, actividades extraescolares, y desarrollo infantil. Las sesiones se podrán desarrollar tanto en los entornos en los que se desenvuelve el niño (casa, escuela infantil, colegio) como en el propio centro y siempre con la participación activa de la familia o de las principales figuras de referencia.

Acogida familiar y sensibilización

3.6% del gasto total

Beneficiarios: 100

Servicio de acogida familiar en Valencia con el objetivo de ofrecer la posibilidad a los niños que residen en centros de menores, de vivir y crecer en el seno de una familia de acogida.

En Madrid, el servicio está dirigido a acoger a MENAS con el fin de desinstitucionalizar a los menores extranjeros que han venido solos a España y residen en centros de la Comunidad de Madrid, promoviendo su crianza en un seno familiar seguro.

Para ello, la Fundación difunde noticias, estudios y publicaciones, sensibiliza a través de redes sociales y de la página web sobre las posibilidades de acogida de los menores que residen en centros y mantiene contacto con los centros residenciales y asociaciones de acogimiento, AMPAS, colegios, etc. Además, atienden por teléfono o correo electrónico a muchos matrimonios, parejas y personas que solicitan informaciones o consejos para aclarar sus dudas acerca de la posibilidad de acoger menores. En 2022 se registraron 100 participantes en Madrid y Valencia.

Ocio y tiempo libre

2.6% del gasto total

Beneficiarios: 126

Programa FOTL de formación ocio y tiempo libre para menores que viven en centros de protección de la Comunidad de Madrid. Ofrece actividades de ocio y formación especializada de monitor de ocio y tiempo libre que les ayuden a crecer con experiencias positivas. Se incluyen talleres para desarrollar aspectos necesarios de su vida y actividades de ocio y tiempo libre en verano o fines de semana. En 2022 se realizaron 2 campamentos de verano con 58 usuarios, diversas actividades de fines de semana participando 126 menores 2 formaciones en las que se registraron 39 alumnos de los que 5 realizaron prácticas en los campamentos.

Atención psicológica

2.1% del gasto total

Beneficiarios: 45

Programa Valía de atención psicoterapéutica dirigida a menores acogidos por el sistema de protección a la infancia, jóvenes que salen del sistema al cumplir la mayoría de edad y familias en riesgo social, principalmente. Fueron atendidos en 2022 un total de 45 personas entre menores, jóvenes, adultos y equipos técnicos.

Servicios de consultoría

2.3% del gasto total

Beneficiarios: 8

Servicio de apoyo a entidades sociales, preferentemente que tengan como beneficiarios a menores, jóvenes y personas en riesgo de exclusión social, en áreas como requerimientos legales en la constitución de una fundación o entidad social, gestión económica y obligaciones con la administración pública o búsqueda de recursos y financiación de proyectos.

En el año 2022 se ofrecieron los servicios de justificación de subvenciones o mejora del control económico.

Formación

1.5% del gasto total

Beneficiarios: 144

Escuela de formación IFA (Instituto de Formación Acrescere), tanto de manera presencial, como por internet, mixta y personalizada:

- Escuela para jóvenes y a los profesionales como mejor herramienta para salir de los riesgos de exclusión social y la inserción laboral. En 2022 se convocaron 9 cursos como, por ejemplo, "Herramientas y actitudes para facilitar la búsqueda de empleo y mejorar el desempeño laboral" o "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de las organizaciones sociales".

- ADELANTE: puesto en marcha en 2022, se trata de una formación dirigida a menores y jóvenes que viven en centros, hogares y pisos, tutelados o ex tutelados por las comunidades autónomas, en materias como: mejora de la empleabilidad, herramientas informáticas, redes sociales, talleres de habilidades laborales, etc. Se incluye la

Bolsa de Empleo a través de la cual, los beneficiarios son derivados a empresas recibiendo acompañamiento y formación durante 2 años. En 2022 se realizaron 6 convocatorias, 10 cursos de formación y empleo y 85 derivaciones.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	580	Menores y jóvenes tutelados y ex tutelados o sin familia, niños en riesgo de exclusión, mujeres víctimas de violencia de género y familias.
Beneficiarios indirectos	343	Familiares y personas allegadas

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana
--------	---------	---

En el año 2023 se clausura la casa de mujeres víctimas de violencia por finalización del contrato suscrito con la Comunidad de Madrid. Se traslada la ubicación de la guardería al centro "Camelias" en el que está ubicado el centro de atención temprana ALERE, gestionado por la UTE, se reinician las actividades de cooperación al desarrollo paralizadas durante la pandemia y ponen en marcha un proyecto de acompañamiento a residentes de los centros.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Fundación Acrescere establece como proyectos susceptibles de ser apoyados, aquellos que se adecuen a los criterios establecidos en sus Estatutos.

Como requisitos principales, las organizaciones que hayan solicitado ayuda a Fundación Acrescere deberán encontrarse en una situación de incapacidad económica, de autogestión o de falta de medios para llevar a cabo la realización del proyecto.

Los beneficiarios de los proyectos deberán ser principalmente menores sin familia, con preferencia por los que tengan necesidades especiales, tanto en España como en los países en desarrollo.

Se valorará la capacidad de Fundación Acrescere para aportar valor añadido a la propuesta presentada, y si va a suponer dispersión respecto a los proyectos que ya está ejecutando.

Para la aprobación de los proyectos, Acrescere distinguirá entre proyectos propios y ajenos.

- Proyectos propios: Estos proyectos serán elaborados por la Fundación Acrescere, con la responsabilidad centrada en el área de proyectos. Serán aprobados por el comité de proyectos.

- Proyectos ajenos: cuando una organización solicite a Fundación Acrescere la aportación de medios para contribuir a la ejecución de un proyecto, se seguirá el siguiente procedimiento interno:

a. Las solicitudes externas de apoyo a proyectos ajenos serán gestionados por el área de proyectos, que asignará un código a cada proyecto.

b. Una vez que el área de proyectos haya registrado la solicitud, emitirá una nota inicial dirigida al presidente de la Fundación, que tendrá, al menos, el siguiente contenido: resumen del proyecto, contenido del proyecto y adecuación a este procedimiento, medios solicitados y propuesta del área en relación con la solicitud.

c. El presidente de la Fundación Acrescere, si lo considera conveniente, aprobará que se dedique tiempo a la formulación del proyecto y a la preparación de un informe sobre el mismo, pidiendo a la organización solicitante cuantos datos se estimen necesarios.

d. Este informe sobre el proyecto ajeno será elevado al comité de proyectos, que discutirá la aprobación o denegación del apoyo solicitado.

De todos los proyectos aprobados por el comité de proyectos, será informado de manera escrita el Patronato de la Fundación Acrescere. Asimismo, el Patronato recibirá copia escrita de las actas de todos los comités de proyectos. La aprobación del nuevo proyecto será un punto del día en la siguiente reunión del Patronato de la Fundación.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los criterios que se seguirán en el momento de seleccionar contrapartes serán los siguientes:

1. Que el colectivo al que atiendan sean menores o jóvenes que no vivan con su familia biológica, porque nunca han vivido con ella, o han fallecido y desaparecido, han sido maltratados, y no puedan vivir con ella, etc. o que hayan vivido en situación de calle o abandono y no se tenga información de su familia. La misión es atender a los niños y jóvenes que no pueden vivir, crecer y hacerse adultos en un entorno familiar.
2. Por tanto, el criterio será seleccionar contrapartes que se dediquen en exclusiva o en parte a atender a este colectivo.
3. Las características de la entidad que tendrá que comprobarse previamente a iniciar la colaboración serían: que sea una entidad conocida por Fundación Acrescere o alguno de sus patronos o profesionales, directamente. O que forme parte de la plataforma de la que forma parte la Fundación: REDES (Red de Entidades para el Desarrollo Solidario).
4. Los tipos de proyectos tendrán que ser proyectos que beneficien directamente al mismo colectivo como: hogares residenciales de menores, educación, atención social en calle, comedores sociales, etc.
5. El procedimiento de identificación de las entidades: tendrá que seguirse un procedimiento para elegir a la entidad con la que se va a iniciar la posible colaboración, que comenzará por el paso el punto 3 y que, tras obtener información adecuada de la entidad, se propondrá por el Presidente al Patronato la inclusión de las entidades en un registro de entidades potenciales contrapartes de la Fundación.
En el proceso de análisis de la entidad se tendrá en cuenta especialmente, la antigüedad en su trabajo con el colectivo beneficiario de al menos 3 años, así como la capacidad de gestión interna de la entidad que avale unos medios adecuados para gestionar los proyectos.
6. El procedimiento de identificación de los proyectos. Tras la catalogación de la entidad como contraparte, se comenzará a dialogar para la identificación de los posibles proyectos a colaborar. Se realizará por el departamento de la Fundación encargado de proyectos, para su propuesta a la comisión ejecutiva, que aprobará la inclusión del proyecto en la cartera. Además de los temas técnicos en el informe del área de proyectos tendrá que incluirse un informe económico y de financiación, y su encaje en los presupuestos vigente de la Fundación o su inclusión en los del año siguiente. Se informará al Patronato en su primera sesión de los proyectos que se están poniendo en marcha.
7. La formalización de la colaboración. Tras la aceptación de la entidad en el registro interno de entidades potenciales contrapartes, y tras el acuerdo de puesta en marcha de proyectos concretos, se firmarán sendos documentos entre los máximos representantes de las entidades, por parte de la Fundación del Presidente o del patrono con poderes de representación.
8. En los documentos de colaboración para la aprobación de proyectos, tendrá que haber un compromiso concreto, detallado, formal y fuerte, de la obligación de la contraparte de realizar la justificación técnica y económica del proyecto, y que tendrá adendas en las que se concrete las justificaciones específicas que se requieran por los financiadores que pueden ser obtenidos para conseguir fondos para el proyecto, ajenos a los de Acrescere.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación tiene elaborado un plan de actuación para el año 2023 en el que se refleja la suspensión de la residencia para mujeres víctimas de género en febrero de 2023 debido a la suspensión del contrato suscrito con la Comunidad de Madrid, potenciar la guardería social y mantener los siete convenios de colaboración con otras entidades a través de los cuales se facilita apoyo al desarrollo de las actividades de estas entidades.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realizó una liquidación del plan de actuación del ejercicio 2022 en el que se reflejaba la continuidad de los proyectos ya ejecutados en años anteriores, así como el inicio de actividades no previstas: servicio de acogida familiar dirigido a los MENAS iniciado en septiembre de 2022, apertura del hogar de menores con discapacidad intelectual Santa María de la Vida iniciado en julio de 2022, proyecto ADELANTE y el servicio ALERE de atención temprana a través de la creación de una UTE con Colegio de Educación Especial María Corredentora.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS:

Fundación Acrescere tiene implantado un Sistema para la Gestión de la Calidad (SGC) basado en la norma ISO 9001:2015. Para ello, cuenta con un manual que define la política y sistema de gestión implantado en los servicios y programas de la Fundación Acrescere.

El alcance al que afecta el sistema de gestión es el siguiente:

- Acogida y adaptación, valoración, atención integral, intervención, formación y seguimiento a personas en riesgo de exclusión, a través de centros propios destinados a cubrir sus necesidades de forma satisfactoria: Hogar de menores "Sagrada Familia", Pisos para la Autonomía de jóvenes y Hogar de emancipación "Antonio T. Guillén".
- Formación especializada y promoción del empleo para colectivos vulnerables: Instituto de Formación Acrescere (IFA), Programa Adelante y Espacio Acrescere Maná SLU.
- Servicios y Programas de Mejora de las condiciones de vida de menores y jóvenes institucionalizados y familias en riesgo: Servicio de conciliación "Ángel de la Guarda". Servicio de atención psicológica "VALIA". Formación Ocio y Tiempo Libre –"FOTL". Fomento de Acogimiento Familiar "NMSF"

Las áreas y servicios objeto del alcance del SGC disponen de medios para asegurar una comunicación externa e interna apropiada que garantice la evaluación y seguimiento de los procesos referidos a las actividades que afectan a los usuarios de la Fundación Acrescere.

La gestión de estos procesos se lleva a través de:

- Patronato, que se reúne de manera ordinaria dos veces al año, y extraordinariamente las veces que sea necesario.
- Comisión ejecutiva, que se reúne semanalmente.
- Comité de calidad, que se reúne como mínimo una vez al año.
- Comités de dirección con reuniones mensuales.
- Reuniones de equipo.

La planificación de la realización de los servicios está sustentada en el documento Mapa de Procesos del Manual de Calidad de la entidad, que incluye la identificación e interrelación de cada uno de los procesos esenciales, estratégicos y de apoyo que conforman el SGC, asegurando que la realización del servicio es coherente con los requisitos del sistema.

La planificación de los servicios establece:

- Los objetivos de calidad y los requisitos de los servicios.
- La necesidad de establecer procesos documentados y proporcionar recursos específicos para su desarrollo.

- Las actividades de verificación y seguimiento de los servicios.
 - Los registros necesarios para la evidencia de que los procesos cumplen con los requisitos establecidos.
- Esta planificación se evidencia mediante los procesos, procedimientos, y registros definidos en el SGC para los servicios objeto de su alcance.

Seguimiento, medición, análisis y evaluación de los procesos:

Fundación Acrescere aplica métodos para el seguimiento y la medición de los procesos del sistema de gestión de calidad que demuestren la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados.

Fundación Acrescere establece para todos sus procesos un sistema de indicadores de resultados de los que se realiza un seguimiento periódico para, si es necesario, ser revisados con el fin de determinar las acciones a tomar para asegurar la conformidad de los servicios.

Los resultados del seguimiento de estos indicadores se plasmarán en las revisiones por la dirección, así como en los informes previos de revisiones parciales desarrolladas por el responsable de calidad.

Por ejemplo, para el área residencial a jóvenes ex tutelados en la que se incluye, también, el área educativa, inserción laboral y área psicológica, el procedimiento es el siguiente:

- Se lleva a cabo una primera entrevista para la valoración de su ingreso en el recurso.
- Una vez que se acepta su incorporación, se lleva a cabo una segunda entrevista donde se formaliza el contrato de ingreso en el programa y se lleva a cabo una primera valoración de cada caso.
- Se elabora el Itinerario de Emancipación Individualizado (IEI) que recoge las acciones que se llevarán a cabo por el usuario y las tutorías planificadas las cuales se harán, al menos, una vez al mes. Para ello, la entidad dispone, para ello de un protocolo específico de valoración del caso y elaboración del IEI.
- Periódicamente, se reúne la comisión de seguimiento donde se revisan los casos y se plantean las nuevas líneas de intervención, valiéndose para ello, de los informes de seguimiento del IEI.
- Si el usuario causase baja, se cumplimentaría el formato de comunicado de baja según el protocolo específico de salida del centro.

Para el control y seguimiento de ello, se utiliza el contrato de ingreso en el programa, la ficha inicial de usuario, Itinerario de emancipación individualizado (IEI), evaluación trimestral, plantilla registro indicadores, informe social de seguimiento, registro de tutorías, notificación de incidencia e información semanal a la dirección de centros.

Para el área de cooperación, el seguimiento se inicia con la selección del proyecto según lo establecido en la política de selección de contrapartes. Inicialmente se cataloga la entidad y se identificarán los posibles proyectos a desarrollar. El área de proyectos elaborará un informe técnico y se incluirá un informe económico y de financiación acorde con los presupuestos de la Fundación. Una vez aceptada la colaboración entre ambas entidades, se formalizará un convenio detallado, formal y fuerte, de la obligación de la contraparte de realizar la justificación técnica y económica del proyecto. Y que tendrá adendas en las que se concrete las justificaciones específicas que se requieran por los financiadores que pueden ser obtenidos para conseguir fondos para el proyecto, ajenos a la Acrescere.

Se requerirá a la contraparte al envío, al menos con carácter anual, de información, según este recogido en el convenio de colaboración concreto, del siguiente contenido:

- Información técnica. Consecución de los objetivos del proyecto, en concreto, los que benefician a los usuarios directos.
- Información económica. Justificación mediante cuenta y documentos acreditativos, del gasto efectivamente realizado.

Al igual que en el caso del seguimiento y medición de los procesos, Fundación Acrescere aplica métodos para el seguimiento y la medición de los procesos del sistema de gestión de calidad que demuestren la capacidad de aquéllos para alcanzar los resultados planificados relacionados con el servicio. Este seguimiento y medición se documenta a través del acta de revisión por la dirección, que engloba el seguimiento periódico del sistema.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha elaborado una reflexión estratégica para el periodo 2024-2029 teniendo en cuenta sus fines fundacionales y el recorrido de años anteriores, con el fin de abordar las posibles líneas de desarrollo y crecimientos futuros.

La Fundación realizó un análisis de las diferentes actividades tomando como referencia los datos obtenidos desde el año 2017 hasta el año 2022.

Se concluyó que, a nivel financiero, la entidad cuenta con una situación favorable que le permite la posibilidad de asumir mayores retos de crecimiento. Sin embargo, se detectó que algunas actividades son deficitarias. En base a ello, se elaboraron una serie de propuestas para el periodo 2024-2029 como, por ejemplo, potenciar las viviendas para jóvenes ex tutelados con el objetivo de su plena reinserción laboral y redirigir el Instituto IFA hacia formación de jóvenes suspendiendo los itinerarios profesionales oficiales, entre otros.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 9 miembros (2024)

Alejandro Martínez Gómez	Presidente	Audelina Gonzalo González	Vocal
Miguel Campo Ibáñez	Vicepresidente	Ana Lledó Tarradell	Vocal
M ^a del Mar Velázquez Orozco	Secretaria	Francisco Ramírez Fueyo	Vocal
Sagrario Alarza Campo	Vocal	Manuel Romero Guillén	Vocal
Blanca Arregui Minchero	Vocal		

Cuatro miembros del Patronato pertenecen a una congregación religiosa. Tanto el presidente con una vocal, como la secretaria con una trabajadora, tienen lazos familiares.

Cuenta con diversas comisiones y comités de trabajo como, por ejemplo, el comité de proyectos que informa de manera escrita al Patronato sobre los proyectos y su ejecución, o como el comité académico, entre otros.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	4

El presidente y una vocal, que son matrimonio y fundadores de la entidad, junto al vicepresidente, secretaria y una vocal, llevan más de diez años perteneciendo al Patronato de la Fundación.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 22.2% (2024)

Nombre	Cargo	Remuneración
Mar Velázquez Orozco	Secretaria	Gerente de la entidad. Equipo de consultoría de Acrescere.
Blanca Arregui Minchero	Vocal	Directora general de todos los centros de la Fundación. Imparte, además, acciones formativas y es asesora a instituciones religiosas, centros educativos y otras entidades sociales. Ha desempeñado funciones de directora de centros y psicóloga.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Procedimiento a seguir:

- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la Fundación aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. El Patronato analizará y decidirá en consecuencia sobre la opción que supone un conflicto de intereses en comparación con otras alternativas, para optar por aquella que sea más beneficiosa, teniendo en cuenta todos los aspectos para la Fundación.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

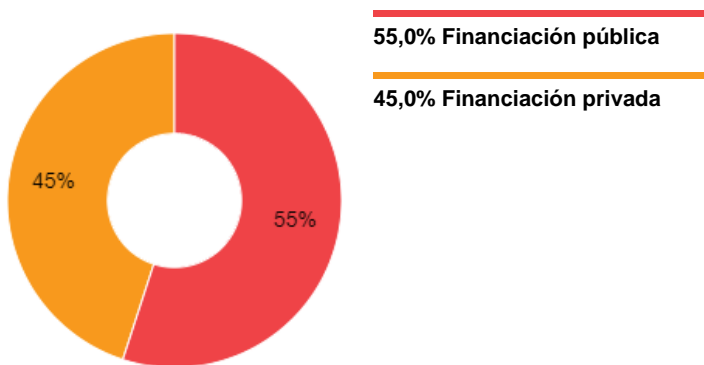
- La secretaria recibe remuneración por su cargo como gerente de la entidad.
- La secretaria, además, es familiar de un trabajador.
- Una vocal del Patronato recibe remuneración de Acrescere por la impartición de acciones formativas y por ser asesora de instituciones religiosas, centros educativos y otras entidades sociales.
- El presidente y una vocal del Patronato (que recibe remuneración por acciones formativas) son matrimonio.
- Una de las vocales de la entidad es responsable económica de la Congregación a la que Acrescere alquila varios centros y sedes.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.529.887 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	1.529.887 €	927.044 €	584.824 €
Ingresos públicos	55,0 %	841.054 €	484.921 €	291.142 €
Administraciones autonómicas y locales	55,0 %	841.054 €	484.921 €	291.142 €
Ingresos privados	45,0 %	688.833 €	442.123 €	293.682 €
Cuotas de socios	2,6 %	39.207 €	30.129 €	29.808 €
Cuotas de usuarios	3,1 %	47.081 €	35.721 €	0 €
Aportaciones de personas físicas	1,1 %	17.152 €	21.651 €	0 €
Aportaciones de entidades jurídicas	10,3 %	158.160 €	113.238 €	195.754 €
Actividades de captación de fondos	0,4 %	5.301 €	21.680 €	1.660 €
Prestación de servicios y ventas	2,9 %	44.183 €	50.422 €	57.430 €
Aportaciones del órgano de gobierno	0,7 %	10.905 €	11.121 €	9.030 €
Donaciones en especie	22,9 %	350.000 €	154.000 €	0 €
Entidades vinculadas	1,1 %	16.844 €	4.161 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2021 suscriben nuevos acuerdos de colaboración con la Comunidad de Madrid para los pisos de autonomía (68.505€ en 2021 y 76.650€ en 2022) y para el hogar de menores Sagrada Familia (128.288€ en 2021 y 262.904€ en 2022). En 2022, además, suscriben con este organismo, un convenio para el hogar de menores con discapacidad (53.699€) y otro para la promoción del acogimiento de MENAS (44.442€), así como un convenio con la Generalitat Valenciana para el piso de autonomía iniciado en 2021 con vigencia en 2022 (6.251€ en 2021 y 127.669€ en 2022).

- Cuotas de socios: en 2021 se fomentó entre los socios aportaciones adicionales a la cuota con el fin de obtener financiación para el proyecto de apoyo psicológico Valía, puesto en marcha en ese año y se incrementó el número de socios con respecto al año anterior, continuando dicho crecimiento en el año 2022 (122 en 2020, 150 en 2021 y 216 en 2022).

- Cuotas de usuarios: la reactivación de las actividades de ocio paralizadas por la pandemia y el incremento de actividades, como la guardería o el piso de Valencia, implicó un incremento de ingresos por esta vía.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en el año 2020 recibieron ayudas de diversas congregaciones religiosas para el hogar de menores "Sagrada Familia". A partir del año 2021, se suspendieron al ser un proyecto financiado por la administración pública. En 2022 recibieron una subvención de BBVA para el nuevo programa ADELANTE por importe de 37.500€, además de un incremento de las ayudas por parte de Banco de Santander (14.063€ en 2021 y 28.127€ en 2022). Las tres principales entidades financiadoras en 2022 fueron BBVA (37.500€), Banco de Santander (28.127€) y Fundación La Caixa (27.624€).

- Actividades de captación de fondos: a raíz de la apertura de la guardería social en 2021, se inició una campaña de ayudas a las familias cuya recaudación supuso 15.480€. Además, recaudaron a través del Colegio de El Recuerdo 6.000€ para el programa FOTL (formación y ocio a menores). En el año 2022 se incluye la recaudación de la celebración del evento anual del Día del Niño y la recaudación de fondos a particulares para la adquisición de equipamiento de la guardería (3.698€).
- Prestaciones de servicios y ventas: la entidad realiza labores de consultoría a otras entidades en materia de gestión, justificación de subvenciones, etc. En 2022 se facilitó el servicio a la Congregación Hijas de San José (19.450€) y a Ntra. Sra. de la Compasión (14.700€), entre otras.
- Donaciones en especie: en 2021, a raíz de un acuerdo de colaboración con la Asociación María de Nazaret, asumen la titularidad de la finca donde se localiza la casa de retiros dirigida a ubicar la futura empresa de inserción, cuya valoración ascendió a 154.000€. En 2022, se regularizan las escrituras de los edificios de la finca valorados en 350.000€.
- Entidades vinculadas: en el año 2022 la Fundación facturó a la recién creada empresa de inserción Espacio Acrescere Mana S.L. la cuantía de 2.800€ por los conceptos establecidos en el convenio de colaboración suscrito (cesión del local, formación, gestión comercial, etc.). Asimismo, percibió un ingreso de 14.044€ de la UTE con C.E. E. María Corredentora por los servicios de un trabajador social, un psicólogo y de un auxiliar de limpieza, así como de consultoría.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	55,0 %	52,3 %
Ingresos privados	45,0 %	47,7 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	46,2 %	
Comunidad de Madrid		51,6 %

Los ingresos procedentes de la Comunidad de Madrid se componen de los conciertos de plazas de los dos pisos de autonomía, la residencia de mujeres víctimas de violencia de género, los hogares para menores Santa María de la Vida y Sagrada Familia y acogimiento de MENAS (415.041€ en 2021 y 644.184€ en 2022), así como de subvenciones (63.629€ en 2021 y 62.521€ en 2022).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

La Fundación Acrescere podrá establecer una relación de apoyo económico o en especie de otra organización únicamente cuando dicha interacción sea beneficiosa para los fines y beneficiarios de la Fundación y, además, que no pongan en peligro la imagen, valores e independencia de Acrescere.

La Fundación Acrescere favorecerá la colaboración con empresas que tengan aprobadas políticas de RSC y con

entidades sociales que tengan entre sus objetivos apoyar a los sectores excluidos de la sociedad, en especial a los menores.

Se valorarán especialmente en los colaboradores que sus objetivos o programas sean similares a los de la Fundación y será deseable que demuestren su compromiso con la prevención de todas las formas de explotación y hostigamiento de índole sexual a las mujeres y los menores de edad.

En todo caso, la Fundación Acrescere no establecerá relaciones con entidades que hayan sido condenadas en tribunales de justicia, nacionales o internacionales, por vulnerar los derechos humanos y, en especial, los derechos de los menores.

Los acuerdos de colaboración se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad.

Todas las posibles colaboraciones con empresas y/o entidades, deberá ser aprobada por el Patronato de la Fundación. Si la decisión debiera tomarse antes de la reunión del Patronato, el presidente deberá informar previamente a la formalización a todos los miembros del Patronato, aportando información detallada y si al menos dos miembros del mismo lo solicitan, se convocará reunión extraordinaria del mismo. Si no se convocase esta reunión extraordinaria, el presidente formalizará el convenio de colaboración e informará exhaustivamente del acuerdo en la primera reunión ordinaria del Patronato.

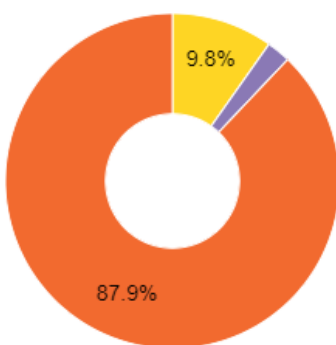
Cualquier miembro de Fundación Acrescere podrá realizar una propuesta de colaboración con alguna empresa o entidad. Para ello deberá informar y plantear el caso al presidente de la Fundación.

5. Control del uso de los fondos

✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.206.876 € (2022)



9,8% Administración

2,3% Captación de fondos

87,9% Misión

39,0% Viviendas de acogida para adultos

23,4% Hogares para menores

8,6% Guardería social

4,8% Centro de atención temprana

3,6% Acogida familiar y sensibilización

2,6% Ocio y tiempo libre

2,1% Atención psicológica

2,3% Servicios de consultoría

1,5% Formación

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	1.603 €	1.512 €	91 €
Celebración anual "Día del Niño Crescere".			

La Fundación realizó una campaña entre los socios de la entidad destinados al proyecto Valía y otra destinada a cubrir equipamiento de la guarderías con una recaudación de 5.470€ y 3.698€, respectivamente.

Además, recibió la recaudación de los eventos realizados por la Galería Maisterravalbuena (Proyecto Barreño) a través de la venta de posters (2.000€), por el movimiento Scout San Pablo (688€), mercadillo solidario Bazar Navideño Centro Escandinavo (1.214€) y un premio de Hoodies to Heaven (1.500€).

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Fundación Crescere recibe donaciones de particulares, así como de subvenciones públicas y privadas para proyectos concretos. Para su correcto seguimiento, cuenta con un sistema de control contable de los ingresos y los gastos afectos al programa o proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

1. El presidente y otros miembros apoderados del Patronato podrán autorizar gastos hasta 3.000 euros.
2. El comité de dirección autorizará los gastos de la Fundación entre 3.000 y 10.000 euros.
3. El Patronato será informado por escrito de los contratos o compromisos de gasto superiores a 3.000 euros que se prevea firmar o contraer, con una antelación mínima a la fecha de formalización de siete días naturales.
4. El Patronato, además de ser informado en el plazo mencionado en el número anterior, deberá aprobar por mayoría simple los contratos o compromisos de gasto superiores a 10.000 euros.
5. Para justificar los gastos de viaje y reuniones que incluyan comida, además de solicitar y conservar todas las facturas, deberá cumplimentarse el modelo anexo.
Se llevará una contabilidad por proyectos, cuando se requiera para justificar la financiación recibida de terceros, así como cuando lo solicite el Patronato por mayoría simple.
6. Las actividades comerciales deberán ser autorizadas por el Patronato por mayoría absoluta. Se llevará contabilidad por proyectos, cuando se requiera para justificar la financiación recibida de terceros, así como cuando lo solicite el Patronato por mayoría simple.
7. También se llevará contabilidad separada de cada obra cuya gestión y/o titularidad se asuma.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

1. Siempre que sea necesaria la realización de un gasto por compras o prestaciones de servicio, la Fundación pedirá el mayor número de ofertas viables, para luego estudiarlas y tomar una decisión.
2. En el proceso de decisión se tendrán en cuenta criterios técnicos y económicos.
3. Son criterios técnicos la calidad, el servicio al cliente postventa, los plazos de entrega.
4. También se tendrán en cuenta criterios económicos. Se seleccionará a aquellos proveedores que oferten el mejor precio, siempre que cumplan los requisitos exigidos. Se valorarán las facilidades de pago.
5. Además, en la medida que sea posible y aplicable, se tendrán en cuenta en los procesos de decisión de proveedores los criterios positivos y negativos incluidos en la política de selección de entidades colaboradoras.
6. En la decisión se tendrá, en todo caso, en cuenta los límites y cuantías que se recogen en el procedimiento de autorización de gastos.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.529.887 €	1.145.367 €	384.520 €	33,6 %
Gastos	1.206.876 €	1.042.264 €	164.612 €	15,8 %
Resultado	323.011 €	103.103 €		

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 dio como resultado un incremento en los ingresos y los gastos de la entidad debido, principalmente, a la apertura de nuevas actividades y servicios no presupuestados. Además, recibieron la recepción, la donación en especie por importe de 350.000€, de los edificios de la finca recibida en el anterior ejercicio, en los que se ubica la empresa de inserción laboral Espacio Acrescere Maná S.L.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	1.603.089 €	1.500.090 €	102.999 €

La Fundación tiene elaborado un presupuesto para el ejercicio 2023 en el que se refleja un incremento de ingresos y gastos debido a la consolidación de las nuevas actividades iniciadas en el ejercicio anterior. Posteriormente, se ha realizado una revisión de dicho presupuesto al iniciarse durante el año 2023 nuevas actividades no previstas: cooperación internacional y programa de acompañamiento a residentes que salen de los centros.

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo**Ratio de endeudamiento: 21,6 %**

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 21,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	198.017 €	100 %
Deuda a largo plazo	50.853 €	25,7 %
Préstamo N ^o . Sra. de la Compasión (Proyecto ALERE)	45.000 €	22,7 %
Deudas con entidades de crédito	5.853 €	3,0 %
Deuda a corto plazo	147.164 €	74,3 %
Remuneraciones de personal	55.266 €	27,9 %
Administraciones Públicas (Ag. Tributaria y Seg. Social)	48.779 €	24,6 %
Proveedores ALERE	16.712 €	8,4 %
Proveedores	15.110 €	7,6 %
Espacio Acrescere Maná S.L.	9.044 €	4,7 %
Deudas con entidades de crédito	1.754 €	0,9 %
Partidas pendientes de aplicación	490 €	0,2 %

LIQUIDEZ: Elevada**Ratio de liquidez: 2,2 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	456.099 €
Disponible	321.615 €
Tesorería	288.281 €
Préstamo Espacio Acrescere Maná S.L.	33.299 €
UTE M ^o Corredentora (importe pendiente de cobro)	35 €
Realizable	134.484 €
Deudores comerciales	78.608 €
Subvenciones pendientes de cobro (principalmente C Madrid)	55.469 €
Anticipo de remuneraciones	407 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	323.011 €	21,1 %
2021	158.089 €	17,1 %
2020	47.071 €	8,0 %

La Fundación obtuvo un beneficio en el ejercicio 2021 y 2022 debido a la recepción de una donación en especie de una finca con inmuebles incluidos por parte de la Asociación María de Nazaret por importe de 154.000€ y 350.000€ respectivamente, donación destinada a ubicar el centro de inserción laboral Espacio Acrescere Mana S. L.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 342.748 €

Ratio de recursos disponibles: 22,8 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	54.467 €	100 %	4,1 %
Inversiones a corto plazo	33.334 €	61,2 %	2,5 %
Préstamo a Espacio Acrescere Maná S.L.	33.299 €	61,2 %	2,5 %
UTE M ^a Corredentora	35 €	0,0 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	21.133 €	38,8 %	1,6 %
Fianzas	18.133 €	33,3 %	1,4 %
Espacio Acrescere Maná S.L. (aportación de capital)	3.000 €	5,5 %	0,2 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Acrescere cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Espacio Acrescere Maná S.L.

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Empresa	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	3.000 €	
Constitución	Constituida en 2021 por Fundación Acrescere como empresa de inserción laboral. El desarrollo de las actividades de la empresa tiene como objetivo ofrecer puestos de trabajo que faciliten la integración y formación socio laboral de personas en situación de exclusión social, especialmente a jóvenes procedentes del sistema público de protección de menores, como tránsito al empleo ordinario.	
Misión	<p>Tiene como objeto prestar servicios a particulares, empresa privadas, entidades no lucrativas, administraciones públicas y demás componentes del sector público. Entre los servicios, destacan, acogida residencial, restauración y organización de eventos, limpieza y jardinería, construcción y realización de reformas de viviendas e instalaciones, cuidado de personas mayores, de menores y personas con discapacidad, organización de actividades lúdicas y de ocio, actividades extraescolares, producción y comercialización de productos agrícolas así como cuidado de animales, reciclado de residuos y actividades formativas relacionadas con las anteriores.</p> <p>En el ejercicio 2022 se han llevado a cabo las actividades de acogida residencial, restauración y organización de eventos y prestación de servicios de limpieza y jardinería.</p> <p>Dado el reciente inicio de la actividad, la entidad contaba con 5 trabajadores en 2022, de los que únicamente dos de ellos eran personas con discapacidad.</p>	
Órgano de gobierno	El presidente de la Fundación es consejero de la empresa, la secretaria y directora de la Fundación es vicepresidenta y consejera de la empresa y una vocal con relación familiar con el presidente es presidenta y consejera de la empresa. Además, una trabajadora de la Fundación es vicesecretaria no consejera de la empresa.	
Fondos Propios	-3.551 €	
Ingresos	53.138 €	
Resultado	-4.655 €	
Transacciones	2.800 €	Ingreso F. Acrescere: por los servicios de gestión prestados
	13.754 €	Gasto F. Acrescere: Contratación de la Casa para eventos de la Fundación y desarrollo de actividades de varios programas de la Fundación
	5.475 €	Gasto F. Acrescere: Prestación de servicios de mantenimiento sede y otros inmuebles
	9.563 €	Gasto F. Acrescere: Imputación de la parte de la subvención concedida por BBVA que estaba destinada a ayuda a la empresa de inserción.
Deudas o créditos	36.099 €	Crédito F. Acrescere: pendiente de cobro por los servicios de gestión y préstamo facilitado para liquidez de la empresa.
	9.044 €	Deuda F. Acrescere: facturas pendientes de pago del mantenimiento de la sede y otros inmuebles.

UTE C.E.E. María Corredentora y Fundación Acrescere

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Unión Temporal de Empresas	
% de participación	50.0 %	
Aportación al capital	1.000 €	
Constitución	Centro de atención temprana constituido en 2022 entre Fundación Acrescere y Centro de Educación Especial María Corredentora con un fondo social de 2.000€ al 50% de cada una de las entidades fundadoras.	
Misión	Gestión de servicio público especializado de atención temprana en la Comunidad de Madrid.	
Órgano de gobierno	Una vocal es gerente única de la UTE.	
Fondos Propios	-74.960 €	
Ingresos	960 €	
Resultado	-76.960 €	
Transacciones	12.207 €	Ingreso F. Acrescere: prestación de servicios de personal

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Acrescere](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

Cuenta con otras páginas web para diferentes servicios:

Acogimiento familiar: www.acogimientofamiliaracrescere.org

Empresa de inserción: www.casaretirosmana.org

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines semestral

Correo de agradecimiento, invitación a eventos

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 96

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La entidad cuenta con un plan de acogida del voluntariado que recoge los derechos y deberes de las personas voluntarias, los tipos de voluntariado en Acrescere y el proceso para hacerse voluntario de la entidad.

Dicho plan establece lo siguiente:

A.1. Pasos previos para ser voluntario/a:

Paso 1. Acercamiento a Acrescere

Paso 2. Primera Acogida

Paso 3. Entrevista o charla inicial

A.2. Durante el voluntariado:

Paso 5. Desarrollo y acompañamiento de la actividad voluntaria.

Paso 6. Reuniones de voluntarios anuales.

Además, Acrescere ofrece una formación a sus voluntarios sobre el trabajo que realizarán y las personas a las que atenderán en la entidad.

✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS:

I. DONACIONES EN EFECTIVO

La Fundación cuenta con el siguiente procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se ingresen en el patrimonio de la Fundación y se reflejen en la contabilidad. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

1. En la gestión de la caja, así como de las huchas que se utilicen en talleres y actividades recaudatorias habrá al menos dos personas, una para la gestión de la misma y otra de supervisión, siendo una de las dos la Administradora de la Fundación.
2. El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco lo antes posible, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Fundación. Si se recibe en día laborable se ingresará en el mismo día o en la mañana del día siguiente. Si se recibe en fin de semana o en día festivo, se ingresará el primer día laborable.
3. Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para realizar pagos en efectivo.

II. IDENTIFICACIÓN DE DONANTES ANÓNIMOS

La Fundación cuenta con el siguiente procedimiento para el control de las donaciones anónimas.

1. Se pondrá en conocimiento de todos los responsables de la organización y del personal de captación de fondos de la entidad no aceptar donaciones en efectivo metálico cuyo importe supere la cifra de 100€.
2. Si en algún momento se establece la posibilidad de recibir donativos mediante una pasarela de cobros online en la página web de la entidad, se trabajará con una entidad financiera que impida el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€ por pago y día.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron auditadas por Audit Garci S.L.U sin salvedades. Fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones el 10 de julio de 2023.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	1.341.515 €	749.463 €
ACTIVO NO CORRIENTE	885.416 €	510.778 €
Inmovilizado intangible	370 €	
Inmovilizado material	863.913 €	504.978 €
Inversiones financieras a largo plazo	21.133 €	5.800 €
ACTIVO CORRIENTE	456.099 €	238.685 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	48.789 €	16.761 €
Deudores Comerciales	85.695 €	104.176 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	33.334 €	300 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	288.281 €	117.448 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.341.515 €	749.463 €
PATRIMONIO NETO	1.143.498 €	649.002 €
Fondos propios	918.775 €	595.764 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	565.764 €	407.675 €
Resultado del periodo	323.011 €	158.089 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	224.723 €	53.238 €
PASIVO NO CORRIENTE	50.853 €	7.607 €
Deuda total a largo plazo	50.853 €	7.607 €
Deudas a largo plazo	50.853 €	7.607 €
PASIVO CORRIENTE	147.164 €	92.854 €
Deuda total a corto plazo	147.164 €	92.854 €
Deuda a corto plazo	2.244 €	63.835 €
Acreedores comerciales	144.920 €	29.019 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.529.887 €	927.044 €
Ayudas monetarias y otros	-10.563 €	-19.363 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-3.735 €	-1.692 €
Aprovisionamientos	-19.724 €	
Otros ingresos explotación		
Gastos de personal	-861.956 €	-531.237 €
Otros gastos de explotación	-302.425 €	-209.216 €
Amortización del inmovilizado	-8.256 €	-7.343 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	323.228 €	158.193 €
Gastos financieros	-217 €	-104 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-217 €	-104 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	323.011 €	158.089 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	224.723 €	53.238 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-53.238 €	
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	171.485 €	53.238 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	494.496 €	211.327 €

Fundación Acrescere

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

